



RESOLUCION - CS - Nº 010 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 FEB. 1991

Expte. Nº 673/90

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 343-90 del Consejo Superior, mediante la cual se organizaron Talleres de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que el tema de uno de los Talleres estaba referido a la Reforma del Estatuto de la Universidad;

Que en base a las conclusiones de dicho Taller, este cuerpo acordó conformar una Comisión que se aboque al estudio de la reforma del Estatuto de la Universidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 6 de Diciembre de 1990)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conformar una Comisión de Estudio para la Reforma del Estatuto de la Universidad, la que quedará integrada por las siguientes personas:

REPRESENTANTES POR EL CONSEJO SUPERIOR

Titular: Ing. Juan Carlos IBARRA ALVAREZ
Suplente: Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI
Titular: Lic. Marcela Alejandra FORTUNY
Suplente: Geól. Raúl Eudocio SEGGIARD
Titular: Sr. Juan A. BARBOSA
Suplente: Sr. Rodolfo ROHRBERG

REPRESENTANTES POR LA FACULTAD DE HUMANIDADES

Titular: Prof. Elena Teresa JOSE
Suplente: Prof. Sergio Ignacio CARBAJAL

REPRESENTANTES POR LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS

Titular: Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE
Suplente: Ing. Blanca del Valle ARENAS

...///



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 673/90

REPRESENTANTES POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES

Titular: Dr. Osvaldo CAMISAR

REPRESENTANTES POR LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Titular: Ing. Juan Francisco RAMOS

REPRESENTANTES POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Titular: Dra. María Cristina PEREZ de SOMIGLIANA

REPRESENTANTES POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Titular: Dr. Edmundo QUERO
 Suplente: Srta. Rebeca ACOSTA.


ARTICULO 29.- Establecer que la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.) deberá designar los representantes ante la Comisión de Estudio para la Reforma del Estatuto de la Universidad.


ARTICULO 39.- Dejar establecido que la coordinación de la Comisión conformada precedentemente, estará a cargo del Rectorado.

ARTICULO 49.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-




 C.P.N. RICARDO MARCELO HEGAB
 SECRETARIO DE EXTENSION
 UNIVERSITARIA
 a/c. Secretaría Administrativa


 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 a/c RECTORADO


 LIDIA ALVAREZ DE FRANGOLA
 SECRETARIA ACADEMICA